



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.
QUE HACE LA SEÑORITA JOHANNA
ELIZABETH NOE GAONA A FAVOR DE
LA SEÑORITA STEFANIA VERENISSE
NOE GAONA Y SEÑORA NORIA DEL
CONSUELO GAONA TAPIA.-

CUANTIA: \$1.930oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Sexagésimo Octavo de Este cantón, comparece la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, quien declara ser de estado civil soltera, ingeniera, por sus propios derechos, y por otra parte la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, quien declara ser de estado civil soltera, empleada, por sus propios derechos y la señora **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, quien declara ser de estado civil casada, empelada por sus propios derechos, Las comparecientes son mayores de edad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, bien instruidas que el objeto y resultados de esta Escritura Pública de


J. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el primero de Marzo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Abril del dos mil siete. La compañía de responsabilidad Limitada y su cambio de denominación por la de **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA**, y reforma integral de estatuto se efectuó el veinte y uno de diciembre del dos mil nueve mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Piero G. Aycart Vincenzini, la misma que consta inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Mayo del dos mil diez. La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de Julio del dos mil dieciséis, autorizo a la señorita, **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA** ceder a favor de la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, un mil quinientos setenta participaciones de un dólar cada una, y a la Señora. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una -**CLÁUSULA TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes expuestos, la CEDENTE, declara y cede en forma irrevocable, a favor de la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, un mil quinientos setenta participaciones de un dólar cada una, y a la Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA** a la **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, un mil quinientos setenta participaciones de un dólar cada una, y a la Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, que se realiza a favor de ellas.-**CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS**


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCLUSIÓN: ESTUDIANTE
 V0940V242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NOE YARGAS OSCAR JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN: 091729760-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDO PATERNO: NOE GAONA
 APELLIDO MATERNO: JOHANNA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR RAFAEL PÉREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-01-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




CIUDADANA (D):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014*
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

011
 011 - 0278
 NÚMERO DE CERTIFICADO: NOE GAONA JOHANNA ELIZABETH
 CÉDULA: 0917297608

QUAYAS	CIRCONDSCRICION	3
PROVINCIA	TARQUI	17
GUAYAGUIL	ZONA	
CANTÓN		

PARROQUIA: PRESIDENTES DE LA SANTA




Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CATEGORÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

091880384-2

CELEBRESE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NOE GAONA
 STEFANIA VERENISSE
 UBICACIÓN NACIMIENTO
 QUAYAS
 QUAYACUIL
 PEDRO CARDO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-10-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




INSTITUCIÓN: SACULIBRATO
 PROFESIÓN / ACTIVIDAD: ESTUDIANTE
 V23M3V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NOE VARGAS ESCOBAR JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GAONA TAMPA NORIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUAYACUIL
 2013-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2023-07-15





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

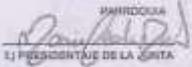
011

011 - 0279 0918803842

NÚMERO DE CERTIFICADO: 011 - 0279
 CÉDULA: 0918803842
 NOMBRE: NOE GAONA STEFANIA VERENISSE

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 PROVINCIA: TARQUI
 QUAYACUIL PARROQUIA: 17
 CANTÓN: ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA JOE

Este documento acredita que usted
 cumple con los requisitos Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



M

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

07D191317-0

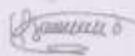
CITY: GUAYAS
CIUDADANÍA: GUAYAS
MUNICIPIO: GUAYAS
BARRIO: BARRIO SAN CARLOS
NOMBRE: GADMA TAPIA NORIA DEL CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
ZURUMA
ZURUMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-01-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEX: F
ESTADO CIVIL: CASADO
OCCUPACION: ORO
MOTIVO: NOSE VERDAS




INSTRUCCION: SUPERIOR
NIVEL: SUPERIOR
NOMBRE: GADMA JOSE
RELACION: PADRE Y HIJOS DE LA MADRE
NOMBRE: TAPIA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL
2016-01-11
FECHA DE EXPIRACION: 2020-01-11

PROFESION: INGENIERIA

V3885V1223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO REGISTRARIAL

007

007 - 0040 0701913170

NÚMERO DE CERTIFICADO: GADMA TAPIA NORIA DEL CONSUELO

QUAYAS
PROVINCIA: QUAYAS
CANTÓN: TANGA

ESTADO CIVIL: CASADO




Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Y TECNOLÓGICAS



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0701913170
 Nombres del ciudadano: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1965
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERA
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: NOE VARGAS OSCAR
 Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1988
 Nombres del padre: GAONA JOSE
 Nombres de la madre: TAPIA CARMEN
 Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by **JOSÉ OSWALDO
TROYA FUERTES**
 Date: 2016.07.07 12:40:53 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1589967



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918803842

Nombres del ciudadano: NOE GAONA STEFANIA VERENISSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

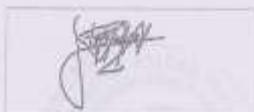
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: NOE VARGAS OSCAR JOSE

Nombres de la madre: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2018

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
CANTÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge Troya Fuentes
TROYA FUENTES
Date: 2018.07.07 22:13:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1589849



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917297608

Nombres del ciudadano: NOE GAONA JOHANNA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: NOE VARGAS OSCAR JOSE

Nombres de la madre: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2016

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
INGOYA FUERTES
Date: 2016.07.07 12:13:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv>



1589898



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



PARTICIPACIONES.- El precio por el cual ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de Un Dólar, cada una lo que da un valor de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública será de cuenta de las cesionarias, quienes declaran aceptarlo.- **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que anteceden en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón.- Usted señor notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto. Firmando) Abogado Orlando Juvilez Vera, con matrícula número cero nueve - dos cero uno tres - tres, del Colegio de Abogados del Guayas, para que realice todos los actos conducentes a la legalización del presente acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la mayor validez y perfeccionamiento de esta escritura. Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí el Notario, al comparecientes, está la aprueba, se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta al tenor siguiente: Señor Notario.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedente, la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, y quien declara, además, obrar debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el cuatro de Julio del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, en calidad de cesionarias a la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a la señora **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.** constituyó bajo la denominación de **FRAQSEA S.A.** mediante escritura pública otorgada por el notario **DECIMO SEXTO** del


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO PÚBLICO SECULARIZADO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
NOE SHIPPING AGENCIA CIA. LTDA CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ
Y SEIS.**

En la Ciudad de Guayaquil, el cuatro de Julio del dos mil diez y seis, a las 10H00 se reúnen en el domicilio de la Compañía, Ubicado en Aguirre 324 y Chile segundo piso alto oficina 01, los socios de la Compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA.**, señoritas Ing. Johanna Elizabeth Noé Gaona socia propietaria de 3.970 participaciones sociales de un dólar cada una; y, señorita Stefania Verenisse Noé Gaona, socia propietaria de 30 participaciones sociales de un dólar cada una; igualmente se encuentran presentes la Presidente de la compañía señora Noria del Consuelo Gaona Tapia y el Gerente General Ingeniero Oscar Noé Vargas, quienes de común acuerdo deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, tal como lo prescribe el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, puesto que están presentes todos los Socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, quienes deciden por unanimidad y están de acuerdo en tratar el siguiente punto del orden del día que lo conocen con anticipación y que es:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, a favor de la Señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA** y Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**

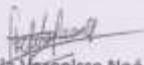
Preside la Sesión, en su calidad de Presidente la ingeniera Noria del Consuelo Gaona Tapia y actúa como secretario, el Gerente General, ingeniero Oscar Noé Vargas; acto seguido, La Presidente dispone que el señor Secretario que elabore la lista de asistentes de acuerdo a lo que dispone el artículo número doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente, la misma que se conformó de la siguiente manera: **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA** propietaria de Treinta Participaciones iguales y acumulativas de Un dólar americano cada una y, **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA** propietaria de **TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA** participaciones iguales y acumulativas de Un Dólar cada una; una vez comprobado que se encuentran presentes los socios que componen el ciento por ciento del capital social de la compañía, la presidenta declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo que el Secretario lea el primero y único punto del orden del día, a saber: **1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que otorga la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, a favor de la Señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA** y Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**

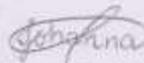
Toma la palabra la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, quien expresa que es su voluntad realizar la cesión de Un mil novecientos treinta participaciones que posee en la Compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA** de la siguiente manera: a favor de la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, un mil quinientos setenta participaciones, y a la Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, trescientas sesenta participaciones Iguales y Acumulativas de Un Dólar cada una; lo cual pone en consideración para aprobación de la Junta General de Socios de acuerdo a lo que prescribe el artículo

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

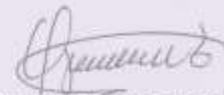


número ciento trece de la Ley de Compañías vigente que dice, La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad Limitada es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido el Presidente solicita a las socias de la compañía que resuelvan si aceptan o no dicha transferencia; y, luego de algunas deliberaciones las socias resuelven por unanimidad esto es del ciento por ciento del capital social de la compañía aprobar la Cesión de las participaciones antes indicada.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta; hecho lo cual el Presidente ordena al Secretario que lea el acta respectiva, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad por las socias que conforman esta Junta General. Acto seguido La Presidente ordena al Secretario que proceda a archivar el acta firmada en el file de actas de Juntas Generales de la compañía y acompañe, una certificación del acta junto con la lista de asistentes a la misma en el file de Expedientes de Actas de Juntas Generales de Socios, luego de lo cual las socias suscriben la presente acta en señal de aceptación y conformidad con lo acordado, igualmente suscriben el acta La Presidente y el Secretario que certifica.terminando la sesión a las once horas.


Stefania Verénisse Noé Gaona
Socia


Ing. Johanna Elizabeth Noe Gaona
Socia


OSCAR NOE VARGAS
GERENTE GENERAL


NORIA DEL CONSUELO GAONA
PRESIDENTA


D. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOE SHIPPING AGENCIA CIA. LTDA. CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la Ciudad de Guayaquil, el cuatro de Julio del dos mil diez y seis, a las 10H00 se reúnen en el domicilio de la Compañía, Ubicado en Aguirre 324 y Chile segundo piso alto oficina 01, los socios de la Compañía NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA., señoritas Ing. Johanna Elizabeth Noé Gaona socia propietaria de 3.970 participaciones sociales de un dólar cada una; y, señorita Stefania Verenisse Noé Gaona, socia propietaria de 30 participaciones sociales de un dólar cada una; igualmente se encuentran presentes la Presidente de la compañía señora Noria del Consuelo Gaona Tapia y el Gerente General Ingeniero Oscar Noé Vargas, quienes de común acuerdo deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, tal como lo prescribe el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, puesto que están presentes todos los Socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, quienes deciden por unanimidad y están de acuerdo en tratar el siguiente punto del orden del día que lo conocen con anticipación y que es:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga la señorita JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA, a favor de la Señorita STEFANIA VERENISSE NOE GAONA y Sra. NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA

Preside la Sesión, en su calidad de Presidente la ingeniera Noria del Consuelo Gaona Tapia y actúa como secretario, el Gerente General, ingeniero Oscar Noé Vargas; acto seguido, La Presidente dispone que el señor Secretario que elabore la lista de asistentes de acuerdo a lo que dispone el artículo número doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente, la misma que se conformó de la siguiente manera: STEFANIA VERENISSE NOE GAONA propietaria de Treinta Participaciones iguales y acumulativas de Un dólar americano cada una y, JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA propietaria de TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA participaciones iguales y acumulativas de Un Dólar cada una; una vez comprobado que se encuentran presentes los socios que componen el ciento por ciento del capital social de la compañía, la presidenta declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo que el Secretario lea el primero y único punto del orden del día, a saber: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que otorga la señorita JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA, a favor de la Señorita STEFANIA VERENISSE NOE GAONA y Sra. NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA.

Toma la palabra la señorita JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA, quien expresa que es su voluntad realizar la cesión de Un mil novecientos treinta participaciones que posee en la Compañía NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA de la siguiente manera: a favor de la señorita STEFANIA VERENISSE NOE GAONA, un mil quinientos setenta participaciones, y a la Sra. NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA trescientas sesenta participaciones; lo cual

José A. Morante Valencia
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



pone en consideración para aprobación de la Junta General de Socios de acuerdo a lo que prescribe el artículo número ciento trece de la Ley de Compañías vigente que dice: La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad Limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido el Presidente solicita a las socias de la compañía que resuelvan si aceptan o no dicha transferencia; y, luego de algunas deliberaciones las socias resuelven por unanimidad esto es del ciento por ciento del capital social de la compañía aprobar la Cesión de las participaciones antes indicada.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta; hecho lo cual el Presidente ordena al Secretario que lea el acta respectiva, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad por las socias que conforman esta junta General. Acto seguido La Presidente ordena al Secretario que proceda a archivar el acta firmada en el file de actas de Juntas Generales de la compañía y acompañe, una certificación del acta junto con la lista de asistentes a la misma en el file de Expedientes de Actas de Juntas Generales de Socios, luego de lo cual las socias suscriben la presente acta en señal de aceptación y conformidad con lo acordado, igualmente suscriben el acta La Presidente y el Secretario que certifica, terminando la sesión a las once horas. F).- Stefania Verenisse Noe Gaona, Socia; F).- Ing. Johanna Elizabeth Noe Gaona, Socia; F).- NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA, Presidente. F).- OSCAR NOE VARGAS, Gerente General-Secretario de la Junta General.

Certifico que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que antecede es fiel copia del original que reposa en el file de Actas de Juntas Generales de Socios que se encuentra bajo mi cuidado, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil Julio 4 del 2016.


OSCAR NOE VARGAS
Gerente General-Secretario de la Junta General.


José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOE SHIPPING AGENCIA CIA. LTDA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS,
CELEBRADA EL DIA LUNES 4 DE JULIO DEL 2016

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	VOTOS	FIRMAS
Ing. Johanna Elizabeth Noe Gaona	2.04	51,00 %	2.040	
Stefania Verenisse Noe Gaona	1.600	40,00 %	1600	
Noria del Consuelo Gaona Tapia	360	9,00 %	360	
TOTAL	4.000	100,00 %	4.000	

Certifico que los Socios arriba firmantes asistieron a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 4 de Julio del año 2016.

Guayaquil, lunes 4 de julio del 2016

OSCAR NOE VARGAS
Gerente General-Secretario de la Junta General.

J. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Agosto 19 de 2013



Ing.
OSCAR JOSE NOE VARGAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en sesión de la cuarta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑIA NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.**, celebrada el día 14 de Agosto de 2013 se procedió a elegirlo a usted por el periodo de cinco años como **GERENTE GENERAL** de la compañía con deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social.

La Compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.** Se constituyo bajo la denominación **FRAQSEA S.A.** mediante escritura pública otorgada por el notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el uno de marzo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Abril del 2007.

La transformación de **SOCIEDAD ANONIMA FRAQSEA EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SU CAMBIO DE NOMINACION** por la de **NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA. Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO** se efectuó el 21 de Diciembre del 2009 mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de mayo del dos mil diez.

Atentamente,


Martín Castillo Veloz
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA.**
Para lo cual he sido elegida. Guayaquil, 19 de Agosto de 2013.


Ing. Oscar Jose Noe Vargas
C.C.0906835194
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Aguirre 324 y Pedro Carbo 2do piso Oficina 1


J. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992505966801
RAZON SOCIAL: NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO:** 06/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

SERVICIOS DE AGENCIA NAVERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NOCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 304 Interocción: PEDRO CARBO
Referencia: AFRIBA DE LA PANADERIA BADIETTE Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 2 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042524556
Fax: 042524557 Email: noguina@erisa.net.ec



Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 06/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: FRAGSEA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

SERVICIOS DE AGENCIA NAVERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: LAS ACACIAS Barrio: PUERTO RICO Calle:
AV. DOS Número: S/N Interocción: CALLE 27 AVA. Referencia: Edificio: ROMARPRO Piso: 3 Oficina: 301 Teléfono Trabajo:
042783831 Fax: 042783831

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: FRAGSEA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

SERVICIOS DE AGENCIA NAVERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMBRA Calle: AV. FLAMIO REYES Interocción: CALLE
30 AVA. Referencia: . Teléfono Trabajo: 052622095 Teléfono Trabajo: 052625973 Fax: 052622095



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AENR168808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 07/01/2014 12:38:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992505068001
RAZON SOCIAL: NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOE VARGAS OSCAR JOSE
CONTADOR: VASQUEZ MACIAS FLOR AZALIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/04/2007 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 30/04/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE AGENCIA NAVIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Patrocinio: ROCAFUERTE Calle: ACURRE Número: 304 Intersección: PEDRO CARBO Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA PANADERIA BASQUETTE
 Telefono Trabajo: 041524556 Fax: 042524557 Email: noegaona@scsua.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEHR16068 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. 9 DE Fecha y hora: 07/01/2014 12:25:40

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.372
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA., a favor de OSCAR JOSE NOE MORGAS, de fojas 117.016 a 117.018, Registro Mercantil número 16.333.



Guayaquil, 20 de agosto de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dr. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0622473



**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTIVACION DE LA DIVISION DE...

...

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

...



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS
FACULTAD DE INGENIERIA
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Faint text or logo in the bottom right corner, possibly a signature or stamp.



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ÚTIMA DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA. QUE HACE LA SEÑORITA JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA A FAVOR DE LA SEÑORITA STEFANIA VERENISSE NOE GAONA Y SEÑORA NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA.

Ing. JOHANNA ELIZABETH GAONA
C.C 0917297608

Sra. STEFANIA VERENISSE NOÉ GAONA
C.C. 0918803842

SRA. NORIA DEL CONSUELO GAONA
C.C. 0701913170

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO CANTON GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000020100

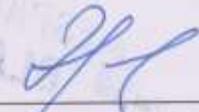


20160901068P01317

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901068P01317					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2016, (12:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOE GACONA JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0817287608	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOE GACONA STEFANIA VERENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0819803542	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	GACONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701913170	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1300.00					

13 JULIO 2016

 NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
 NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

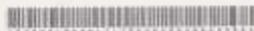


NUMERO DE REPERTORIO: 27.835
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Julio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**, el día 7 de julio del 2016, mediante la cual **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA** cede (1570) participaciones a favor de **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**; y (360) participaciones a favor de **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.702 a 1.717, Registro de Cesión de Participaciones número 112. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27835



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de julio de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
NOE GAONA JOHANNA ELIZABETH	1570	NOE GAONA STEFANIA VERENISSE
NOE GAONA JOHANNA ELIZABETH	360	GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1417342



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



JAV
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



JAV

RECEBIDO EN EL REGISTRO PUBLICO
GUAYAQUIL, 10 DE JUNIO DE 2014



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.
QUE HACE LA SEÑORITA JOHANNA
ELIZABETH NOE GAONA A FAVOR DE
LA SEÑORITA STEFANIA VERENISSE
NOE GAONA Y SEÑORA NORIA DEL
CONSUELO GAONA TAPIA.-**



CUANTIA: \$1.930oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Sexagésimo Octavo de Este cantón, comparece la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, quien declara ser de estado civil soltera, ingeniera, por sus propios derechos, y por otra parte la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, quien declara ser de estado civil soltera, empleada, por sus propios derechos y la señora **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, quien declara ser de estado civil casada, empelada por sus propios derechos, Las comparecientes son mayores de edad con domicilio en la ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, bien instruidas que el objeto y resultados de esta Escritura Pública de

[Handwritten signature]
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint handwritten text]
...
...



Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el primero de Marzo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Abril del dos mil siete. La compañía de responsabilidad Limitada y su cambio de denominación por la de **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA**, y reforma integral de estatuto se efectuó el veinte y uno de diciembre del dos mil nueve mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Piero G. Aycart Vincenzini, la misma que consta inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Mayo del dos mil diez. La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de Julio del dos mil dieciséis, autorizo a la señorita, **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA** ceder a favor de la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, un mil quinientos setenta participaciones de un dólar cada una, y a la Señora. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una -**CLÁUSULA TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes expuestos, la CEDENTE, declara y cede en forma irrevocable, a favor de la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, un mil quinientos setenta participaciones de un dólar cada una, y a la Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA** a la **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, un mil quinientos setenta participaciones de un dólar cada una, y a la Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, que se realiza a ellas.-**CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS**


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCLUSIÓN: ESTUDIANTE
 V0940V242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NOE YARGAS OSCAR JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2012-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-23




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN: 091729760-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDO PATERNO: NOE GAONA
 APELLIDO MATERNO: JOHANNA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 BOLIVAR RAFAEL PÉREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-01-18
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA




CIUDADANA (D):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014*
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

011
 011 - 0278
 NÚMERO DE CERTIFICADO: NOE GAONA JOHANNA ELIZABETH
 CÉDULA: 0917297608

QUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS PROVINCIA
 GANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 TARIQUI
 PARROQUIA: 17
 ZONA



PRESIDENTE DE LA SANTA



Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CATEGORÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

091880384-2



CÉDULA DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NOE GAONA
 STEFANIA VEREMISSE
 UBICACIÓN NACIONAL
 QUAYAS
 QUAYACUIL
 PEDRO CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-10-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTITUCIÓN: SACULIBRATO PROFESIÓN / ACTIVIDAD: ESTUDIANTE V23M3V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL USUARIO: NOE YARGAS ESCOBAR JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYACUIL, 2013-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-15




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

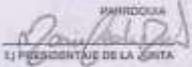
011

011 - 0279 0918803842

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NOE GAONA STEFANIA VEREMISSE

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TARQUI
 QUAYACUIL 17
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA JO:

Este documento certifica que usted
 compareció en la Sección de
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



J

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

07D191317-0

CITY: GUAYAS
CIUDADANÍA: GUAYAS
MUNICIPIO: GUAYAS
BARRIO: BARRIO SAN CARLOS
NOMBRE: GADMA TAPIA NORIA DEL CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
ZURUM: ZURUM
ZURUM: ZURUM
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-01-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEX: F
ESTADO CIVIL: CASADO
OCCUPACION: ORO
MOTIVO: NOSE VERDAS




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OBTENCION: INGENIERIA
V888VI228

RELACION: PADRE Y HIJOS
GADMA JOSE
RELACION: PADRE Y HIJOS DE LA MADRE
TAPIA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL
2016-01-11
FECHA DE EXPIRACION: 2020-01-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO REGISTRARIAL

007

007 - 0040 0701913170

NUMERO DE CERTIFICADO: GADMA TAPIA NORIA DEL CONSUELO
CEDULA: 0701913170

QUAYAS
PROVINCIA: QUAYAS
CANTON: TANGA

ESTADO CIVIL: 3
SEX: F
OCCUPACION: ORO




Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0701913170
 Nombres del ciudadano: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
 Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1965
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERA
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: NOE VARGAS OSCAR
 Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 1988
 Nombres del padre: GAONA JOSE
 Nombres de la madre: TAPIA CARMEN
 Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.07 12:40:53 -0400 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1589967



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0918803842

Nombres del ciudadano: NOE GAONA STEFANIA VERENISSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO
/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

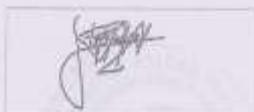
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: NOE VARGAS OSCAR JOSE

Nombres de la madre: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013



Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2018

Emisor: OMAR ALEJANDRO LARA MORA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 68 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
CANTÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by Jorge Troya Fuentes
TROYA FUENTES
Date: 2018.07.07 22:13:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1589849



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0917297608
 Nombres del ciudadano: NOE GAONA JOHANNA ELIZABETH
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1992
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: NOE VARGAS OSCAR JOSE
 Nombres de la madre: GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO
 Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2012



Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.07 12:13:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw>



1589898



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



PARTICIPACIONES.- El precio por el cual ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir de Un Dólar, cada una lo que da un valor de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES.- **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública será de cuenta de las cesionarias, quienes declaran aceptarlo.- **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que anteceden en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón.- Usted señor notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto. Firmando) Abogado Orlando Juvilez Vera, con matrícula número cero nueve - dos cero uno tres - tres, del Colegio de Abogados del Guayas, para que realice todos los actos conducentes a la legalización del presente acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la mayor validez y perfeccionamiento de esta escritura. Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí el Notario, al comparecientes, está la aprueba, se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-


lb. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta al tenor siguiente: Señor Notario.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de cedente, la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, y quien declara, además, obrar debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el cuatro de Julio del dos mil dieciséis, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, en calidad de cesionarias a la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, a la señora **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.** constituyó bajo la denominación de **FRAQSEA S.A.** mediante escritura pública otorgada por el notario **DECIMO SEXTO** del


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO PÚBLICO SECULARIZADO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
NOE SHIPPING AGENCIA CIA. LTDA CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ
Y SEIS.**

En la Ciudad de Guayaquil, el cuatro de Julio del dos mil diez y seis, a las 10H00 se reúnen en el domicilio de la Compañía, Ubicado en Aguirre 324 y Chile segundo piso alto oficina 01, los socios de la Compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA.**, señoritas Ing. Johanna Elizabeth Noé Gaona socia propietaria de 3.970 participaciones sociales de un dólar cada una; y, señorita Stefania Verenisse Noé Gaona, socia propietaria de 30 participaciones sociales de un dólar cada una; igualmente se encuentran presentes la Presidente de la compañía señora Noria del Consuelo Gaona Tapia y el Gerente General Ingeniero Oscar Noé Vargas, quienes de común acuerdo deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, tal como lo prescribe el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, puesto que están presentes todos los Socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, quienes deciden por unanimidad y están de acuerdo en tratar el siguiente punto del orden del día que lo conocen con anticipación y que es:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, a favor de la Señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA** y Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**

Preside la Sesión, en su calidad de Presidente la ingeniera Noria del Consuelo Gaona Tapia y actúa como secretario, el Gerente General, ingeniero Oscar Noé Vargas; acto seguido, La Presidente dispone que el señor Secretario que elabore la lista de asistentes de acuerdo a lo que dispone el artículo número doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente, la misma que se conformó de la siguiente manera: **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA** propietaria de Treinta Participaciones iguales y acumulativas de Un dólar americano cada una y, **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA** propietaria de **TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA** participaciones iguales y acumulativas de Un Dólar cada una; una vez comprobado que se encuentran presentes los socios que componen el ciento por ciento del capital social de la compañía, la presidenta declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo que el Secretario lea el primero y único punto del orden del día, a saber: **1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que otorga la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, a favor de la Señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA** y Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**

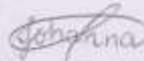
Toma la palabra la señorita **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA**, quien expresa que es su voluntad realizar la cesión de Un mil novecientos treinta participaciones que posee en la Compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA** de la siguiente manera: a favor de la señorita **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**, un mil quinientos setenta participaciones, y a la Sra. **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, trescientas sesenta participaciones Iguales y Acumulativas de Un Dólar cada una; lo cual pone en consideración para aprobación de la Junta General de Socios de acuerdo a lo que prescribe el artículo

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

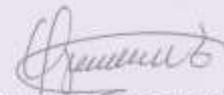


número ciento trece de la Ley de Compañías vigente que dice, La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad Limitada es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido el Presidente solicita a las socias de la compañía que resuelvan si aceptan o no dicha transferencia; y, luego de algunas deliberaciones las socias resuelven por unanimidad esto es del ciento por ciento del capital social de la compañía aprobar la Cesión de las participaciones antes indicada.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta; hecho lo cual el Presidente ordena al Secretario que lea el acta respectiva, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad por las socias que conforman esta Junta General. Acto seguido La Presidente ordena al Secretario que proceda a archivar el acta firmada en el file de actas de Juntas Generales de la compañía y acompañe, una certificación del acta junto con la lista de asistentes a la misma en el file de Expedientes de Actas de Juntas Generales de Socios, luego de lo cual las socias suscriben la presente acta en señal de aceptación y conformidad con lo acordado, igualmente suscriben el acta La Presidente y el Secretario que certifica.terminando la sesión a las once horas.


Stefania Verénisse Noé Gaona
Socia


Ing. Johanna Elizabeth Noe Gaona
Socia


OSCAR NOE VARGAS
GERENTE GENERAL


NORIA DEL CONSUELO GAONA
PRESIDENTA


D. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NOE SHIPPING AGENCIA CIA. LTDA. CELEBRADA EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la Ciudad de Guayaquil, el cuatro de Julio del dos mil diez y seis, a las 10H00 se reúnen en el domicilio de la Compañía, Ubicado en Aguirre 324 y Chile segundo piso alto oficina 01, los socios de la Compañía NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA., señoritas Ing. Johanna Elizabeth Noé Gaona socia propietaria de 3.970 participaciones sociales de un dólar cada una; y, señorita Stefania Verenisse Noé Gaona, socia propietaria de 30 participaciones sociales de un dólar cada una; igualmente se encuentran presentes la Presidente de la compañía señora Noria del Consuelo Gaona Tapia y el Gerente General Ingeniero Oscar Noé Vargas, quienes de común acuerdo deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, tal como lo prescribe el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, puesto que están presentes todos los Socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, quienes deciden por unanimidad y están de acuerdo en tratar el siguiente punto del orden del día que lo conocen con anticipación y que es:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que otorga la señorita JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA, a favor de la Señorita STEFANIA VERENISSE NOE GAONA y Sra. NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA

Preside la Sesión, en su calidad de Presidente la ingeniera Noria del Consuelo Gaona Tapia y actúa como secretario, el Gerente General, ingeniero Oscar Noé Vargas; acto seguido, La Presidente dispone que el señor Secretario que elabore la lista de asistentes de acuerdo a lo que dispone el artículo número doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente, la misma que se conformó de la siguiente manera: STEFANIA VERENISSE NOE GAONA propietaria de Treinta Participaciones iguales y acumulativas de Un dólar americano cada una y, JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA propietaria de TRES MIL NOVECIENTAS SETENTA participaciones iguales y acumulativas de Un Dólar cada una; una vez comprobado que se encuentran presentes los socios que componen el ciento por ciento del capital social de la compañía, la presidenta declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo que el Secretario lea el primero y único punto del orden del día, a saber: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que otorga la señorita JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA, a favor de la Señorita STEFANIA VERENISSE NOE GAONA y Sra. NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA.

Toma la palabra la señorita JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA, quien expresa que es su voluntad realizar la cesión de Un mil novecientos treinta participaciones que posee en la Compañía NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA de la siguiente manera: a favor de la señorita STEFANIA VERENISSE NOE GAONA, un mil quinientos setenta participaciones, y a la Sra. NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA trescientas sesenta participaciones; lo cual

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



pone en consideración para aprobación de la Junta General de Socios de acuerdo a lo que prescribe el artículo número ciento trece de la Ley de Compañías vigente que dice: La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad Limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. Acto seguido el Presidente solicita a las socias de la compañía que resuelvan si aceptan o no dicha transferencia; y, luego de algunas deliberaciones las socias resuelven por unanimidad esto es del ciento por ciento del capital social de la compañía aprobar la Cesión de las participaciones antes indicada.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta; hecho lo cual el Presidente ordena al Secretario que lea el acta respectiva, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad por las socias que conforman esta junta General. Acto seguido La Presidente ordena al Secretario que proceda a archivar el acta firmada en el file de actas de Juntas Generales de la compañía y acompañe, una certificación del acta junto con la lista de asistentes a la misma en el file de Expedientes de Actas de Juntas Generales de Socios, luego de lo cual las socias suscriben la presente acta en señal de aceptación y conformidad con lo acordado, igualmente suscriben el acta La Presidente y el Secretario que certifica, terminando la sesión a las once horas. F).- Stefania Verenisse Noe Gaona, Socia; F).- Ing. Johanna Elizabeth Noe Gaona, Socia; F).- NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA, Presidente. F).- OSCAR NOE VARGAS, Gerente General-Secretario de la Junta General.

Certifico que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que antecede es fiel copia del original que reposa en el file de Actas de Juntas Generales de Socios que se encuentra bajo mi cuidado, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil Julio 4 del 2016.


OSCAR NOE VARGAS
Gerente General-Secretario de la Junta General.


José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOE SHIPPING AGENCIA CIA. LTDA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS,
CELEBRADA EL DIA LUNES 4 DE JULIO DEL 2016

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	VOTOS	FIRMAS
Ing. Johanna Elizabeth Noe Gaona	2.04	51,00 %	2.040	
Stefania Verenisse Noe Gaona	1.600	40,00 %	1600	
Noria del Consuelo Gaona Tapia	360	9,00 %	360	
TOTAL	4.000	100,00 %	4.000	

Certifico que los Socios arriba firmantes asistieron a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 4 de Julio del año 2016.

Guayaquil, lunes 4 de julio del 2016

OSCAR NOE VARGAS
Gerente General-Secretario de la Junta General.

J. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Agosto 19 de 2013



Ing.
OSCAR JOSE NOE VARGAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en sesión de la cuarta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑIA NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.**, celebrada el día 14 de Agosto de 2013 se procedió a elegirlo a usted por el periodo de cinco años como **GERENTE GENERAL** de la compañía con deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social.

La Compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.** Se constituyo bajo la denominación **FRAQSEA S.A.** mediante escritura pública otorgada por el notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el uno de marzo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Abril del 2007.

La transformación de **SOCIEDAD ANONIMA FRAQSEA EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SU CAMBIO DE NOMINACION** por la de **NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA. Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO** se efectuó el 21 de Diciembre del 2009 mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de mayo del dos mil diez.

Atentamente,


Martín Castillo Veloz
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA.**
Para lo cual he sido elegida. Guayaquil, 19 de Agosto de 2013.


Ing. **Oscar Jose Noe Vargas**
C.C.0906835194
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección Aguirre 324 y Pedro Carbo 2do piso Oficina 1


J. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992505966801
RAZON SOCIAL: NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO:** 06/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

SERVICIOS DE AGENCIA NAVERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NOCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 304 Interocción: PEDRO CARBO
Referencia: AFRIBA DE LA PANADERIA BADIETTE Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 2 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042524556
Fax: 042524557 Email: noguina@erisa.net.ec



Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 06/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: FRAGSEA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

SERVICIOS DE AGENCIA NAVERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: LAS ACACIAS Barrio: PUERTO RICO Calle:
AV. DOS Número: S/N Interocción: CALLE 27 AVA. Referencia: Edificio: ROMARPRO Piso: 3 Oficina: 301 Teléfono Trabajo:
042783831 Fax: 042783831

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 08/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: FRAGSEA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

SERVICIOS DE AGENCIA NAVERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMBRA Calle: AV. FLAMIO REYES Interocción: CALLE
30 AVA. Referencia: . Teléfono Trabajo: 052622095 Teléfono Trabajo: 052625973 Fax: 052622095

Ab. José A. Morán de Paz
NOTARIO PÚBLICO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AENR168808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL JAV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 07/01/2014 12:38:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992505068001
RAZON SOCIAL: NOE SHIPPING AGENCY CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOE VARGAS OSCAR JOSE
CONTADOR: VASQUEZ MACIAS FLOR AZALIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/04/2007 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 30/04/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE AGENCIA NAVIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Patrocinio: ROCAFUERTE Calle: ACURRE Número: 304 Intersección: PEDRO CARBO Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 2 Oficina: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA PANADERIA BASQUETTE
 Telefono Trabajo: 041524556 Fax: 042524557 Email: noegaona@scsua.net.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ab. José A. Morante Valencia
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
 TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEHR16068 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. 9 DE Fecha y hora: 07/01/2014 12:25:40

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.372
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA., a favor de OSCAR JOSE NOE ARGAS, de fojas 117.016 a 117.018, Registro Mercantil número 16.333.



Guayaquil, 20 de agosto de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dr. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0622473



**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA ACORDADA EN COMISION 2014

ACTA ACORDADA EN COMISION 2014

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA ACORDADA EN COMISION 2014



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACION
CALLE DE LA UNIVERSIDAD 1011 LIMA PERU



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Faint text at the bottom right corner, possibly a footer or page number.



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ÚTIMA DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA. QUE HACE LA SEÑORITA JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA A FAVOR DE LA SEÑORITA STEFANIA VERENISSE NOE GAONA Y SEÑORA NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA.

Ing. JOHANNA ELIZABETH GAONA
C.C 0917297608

Sra. STEFANIA VERENISSE NOÉ GAONA
C.C. 0918803842

SRA. NORIA DEL CONSUELO GAONA
C.C. 0701913170

AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO CANTON GUAYAQUIL

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000020100



20160901068P01317

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901068P01317					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2016, (12:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOE GACNA JOHANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0817287608	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NOE GACNA STEFANIA VERENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0819803542	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	GACNA TAPIA NORIA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701913170	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1300.00					

13 JULIO 2016

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

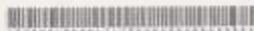


NUMERO DE REPERTORIO: 27.835
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Julio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **NOE SHIPPING AGENCY CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO**, el día 7 de julio del 2016, mediante la cual **JOHANNA ELIZABETH NOE GAONA** cede (1570) participaciones a favor de **STEFANIA VERENISSE NOE GAONA**; y (360) participaciones a favor de **NORIA DEL CONSUELO GAONA TAPIA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.702 a 1.717, Registro de Cesión de Participaciones número 112. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27835



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de julio de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
NOE GAONA JOHANNA ELIZABETH	1570	NOE GAONA STEFANIA VERENISSE
NOE GAONA JOHANNA ELIZABETH	360	GAONA TAPIA NORIA DEL CONSUELO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1417342



ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



JAV
Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



JAV

RECEBIDO EN EL REGISTRO PUBLICO
GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO DE 2017